

## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DE JULIO 17 DE 2015

**Concejal Ponente: EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

**Señora Presidenta y Honorables Concejales de la Comisión:**

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DECLARADOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA”**, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

#### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Facultar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para financiar proyectos de infraestructura declarados de importancia Estratégica por el Consejo de Gobierno del Municipio de Bucaramanga.

#### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

El Proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DECLARADOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA”**, es una iniciativa del ejecutivo mediante la cual se pretende una autorización de naturaleza presupuestal de la Corporación Municipal para adelantar los trámites pertinentes para la contratación y ejecución de proyectos de gran relevancia para el municipio de Bucaramanga, a saber:

**Competencia.** El proyecto de Acuerdo en estudio se corresponde a una facultad que por ley debe solicitar el ejecutivo del Concejo Municipal acorde a lo estipulado en el párrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

**Alcance.** Lo pretendido con esta iniciativa es que el Concejo de Bucaramanga otorgue facultades al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias de proyectos de infraestructura declarados de importancia estratégica, así:

- CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y CONTROL DE EROSION EN EL BARRIO BALCONCITOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Orientado a realizar obras de estabilización y control que permitan mejorar los factores de seguridad y mitigar los efectos de erosión del sector de Balconcitos del Municipio de Bucaramanga.  
Este proyecto se financiará con recursos provenientes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ –DPS –FIP, por valor de \$11.425.760.663, que se comprometerán así:

Vigencia	Valor a invertir por anualidad	Origen del recurso	Plazo a ejecutar
2015	\$3.999.016.232	Recursos vigencia 2015 / CDP DPS N. 59315 Convenio Interadministrativo N. 355 de Junio 24 de 2015.	2 meses
2016	\$7.426.744.431	Convenio Interadministrativo N. 355 de Junio 24 de 2015. Recursos DPS Vigencia Fiscal 2016, con aprobación de vigencias futuras ordinarias del DNP N. 20154320003126.	4 meses
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.425.760.663</b>		<b>6 Meses</b>

- CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Permitirá construir, remodelar y adecuar los diferentes centros de salud en el Municipio de Bucaramanga  
Este proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo Local de Salud, rubro 22105448 denominado: “INVERSION, MEJORAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE LA RED PUBLICA CUENTA MAESTRA”, por valor de \$31.410.000.000.000, que se comprometerán así:

Vigencia	Valor a invertir por anualidad	Amparo	Plazo a ejecutar
2015	\$6.282.000.000	Rubro 22105448 denominado: INVERSION MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACION RED PUBLICA – CUENTA MAESTRA	2 meses
2016	\$25.128.000.000	Rubro 22105448 denominado: INVERSION MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACION RED PUBLICA – CUENTA MAESTRA	8 meses
<b>TOTAL</b>	<b>\$31.410.000.000</b>		<b>10 Meses</b>

**Viabilidad Jurídica.** Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables en la materia, conforme se señala:

Las vigencias futuras ordinarias son una herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizadas en la Ley 819 de 2003 y en el Decreto N. 2767 de 2012, instrumento que nos permite comprometer la ejecución de proyectos de infraestructura, que superen el respectivo periodo de gobierno, cuando los mismos sean declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Municipal.

Tras contar con la declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno Municipal, el CONFIS emitió concepto favorable para comprometer vigencias futuras ordinarias de los siguientes proyectos:

- CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y CONTROL DE EROSION EN EL BARRIO BALCONCITOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Asimismo, mediante oficio N. 20154320003126 de Junio 11 de 2015, el Director de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable para la aprobación al DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL –FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ DPS-FIP de las vigencias futuras correspondientes al programa “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”. Dichas vigencias futuras fueron aprobadas por el Consejo de Política Fiscal de la Nación, en sesión de 18 de Junio de 2015.

Por tratarse de una inversión de proyectos de infraestructura declarados de importancia estratégica procede la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias.

El proyecto de Acuerdo en estudio se halla debidamente soportado con los siguientes documentos:

- Certificación fechada de junio 27 de 2015, suscrita por la doctora Carmen Cecilia Simijaca Agudelo, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, en la cual se acredita que la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos: 1) CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y CONTROL DE EROSION EN EL BARRIO BALCONCITOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. 2) CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- Copia del Acta N° 6 del CONFIS, fechada de junio 27 de 2015, en el cual se emite concepto favorable para comprometer vigencias futuras para dos proyectos declarados de importancia estratégica, así: 1) CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y CONTROL DE EROSION EN EL BARRIO BALCONCITOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. 2) CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- Copia del oficio N. 20154320003126 de Junio 11 de 2015, en el cual el Director de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable para la aprobación al DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL –FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ DPS-FIP de las vigencias futuras correspondientes al programa “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”. Dichas vigencias futuras fueron aprobadas por el Consejo de Política Fiscal de la Nación, en sesión de 18 de Junio de 2015.
- Copia de las certificaciones expedidas por el Secretario de Planeación de Bucaramanga en que se acredita el registro en SSEPI de los proyectos señalados: 1) CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y CONTROL DE EROSION EN EL BARRIO BALCONCITOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2) CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

- Certificación fechada de julio 16 de 2015, suscrita por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga y el Profesional especializado en la cual acreditan que las vigencias futuras solicitadas para los proyectos declarados de importancia estratégica consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio.

**Conclusión.**

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y otorgue facultades al ejecutivo conforme las condiciones solicitadas en el proyecto de Acuerdo N° 038 de julio 17 de 2015 en los términos allí señalados.

En razón de lo antes expuesto, me permito presentar ante la Corporación la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 038 de 2015, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia **FAVORABLE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

**Concejal Ponente**